

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 85639949

Comayagua 31 DE ENERO DEL 2025

MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA Lps. *** 47,200.00 ***

Son: ***CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Paguese por Este Cheque a:

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
200-290-299	Otros Servicios no Personales N, C	
	ADMINISTRACION	L 47,200.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2025		L 47,200.00
Procedencia de los Fondos	Propios	Orden de Compra
		Solicitud de Pago
Descripcion		ASM-2025-030

Pago por servicios de Consultoria; Instalacion del Sistema para ejecucion de fondos donados de la Subvencion, denominada "Programa mejora de gestion del recurso hidrico en Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciacion y educacion ambiental en los municipios de Comayagua, Ajuterique y Lejamani, segun documentacion adjunta.



Sello y firma del proveedor

Elaborado por	Revisado por	Visto Bueno	Identidad del proveedor
Jiabeth	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	0319-1970-01003

PRESTADOR DE SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO

JUSTIFICACION Y CONSULTA PRESUPUESTARIA



Justificación del Gasto

Pago por servicios de Consultoria; Instalacion del Sistema para ejecucion de fondos donados de la Subvencion, denominada "Programa mejora de gestion del recurso hidrico en Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciacion y educacion ambiental en los municipios de Comayagua, Ajuterique y Lejamani, segun documentacion adjunta.

Lugar
Comayagua, Comayagua Honduras

DIA	MES	AÑO
30	ENERO	2025

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					
Grupo	Sub	Cuenta	Descripcion de Cuenta	Departamento	Valor
200	290	299	Otros Servicios no Personales N, C	OPERACIÓN	L -
TOTAL					L 47,200.00

Saldo en La cuenta	L	100,000.00
Saldo Actual	L	52,800.00

Evaluacion de Proveedores			
#	Nombre del Proveedor	Valor	Selc.
1	MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA	47200	x
2	No hubo	0	0
3	No hubo	0	0

Nota Si no se Excoje el precio mas bajo explicacion Adjunta, Nota Aclaratoria y si no Hubo Cotizacion El porque Cotizaciones Exigidas Según Monto; A) 0.01 a 10,000.00Lps = 1 Cotizacion B) 10,000.01 a 50,000.00Lps = 2 Cotizaciones C) 50,000.00 a 300,000.00Lps =3 Cotizaciones


Jelsy Marisol Delcid
 Gerente General
 Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo




Iven Amílcar Rodríguez
 Gerente Administrativo
 Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Jisbeth

Elaborado por

ORDEN DE COMPRA

ASM-2025-030

Día	Mes	Año
29	ENERO	2025



Colonia Jarín, contiguo al Estadio Municipal "Carlos Miranda",
 Cel: 9572-5797 / 9573-6099
 Correo: aguasdelasierra@gmail.com

Información del Proveedor

Nombre	MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA
Dueño	MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA
Vendedor	0
Dirección	San Juan Intibuca
Teléfono	9768-1195
Correo	figueroaheydi24@gmail.com

N°	Descripción	Cant	Unidad	Valor
1	Servicios de consultoría según contrato ASM-001-2025	0	L 47,200.00	L 47,200.00
2	0	0	L -	L -
3	0	0	L -	L -
4	0	0	L -	L -
5	0	0	L -	L -
6	0	0	L -	L -
7	0	0	L -	L -
8	0	0	L -	L -
9	0	0	L -	L -
10	0	0	L -	L -
11	0	0	L -	L -
12	0	0	L -	L -
13	0	0	L -	L -
14	0	0	L -	L -
15	0	0	L -	L -
16	0	0	L -	L -
17	0	0	L -	L -
18	0	0	L -	L -
19	0	0	L -	L -
20	0	0	L -	L -
21	0	0	L -	L -
22	0	0	L -	L -
23	0	0	L -	L -
24	0	0	L -	L -
25	0	0	L -	L -
26	0	0	L -	L -
27	0	0	L -	L -
28	0	0	L -	L -
29	0	0	L -	L -
30	0	0	L -	L -

Observaciones de La Compra
0

Sub Total	L 47,200.00
Excento	L -
Impuesto	L -
Costo de Envío	L -
Total Factura	L 47,200.00

NOTA; Solo se reconoce esta Orden De Compra devidamente Firmada y Sellada , Culaquier Duda sobre ella Hablar Alos numeros de la Empresa

Isbeth.

Elaborado Por

[Signature]
ASM
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 Aguas De la sierra



**PROPUESTA TECNICA
METODOLOGICA Y ECONOMICA**

Instalación del Sistema para ejecución de fondos donados de la Subvención, denominada "Programa de mejora de gestión del recurso hídrico en Aguas de Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana los municipios de Comayagua, Lejamaní y Ajuterique"

**PRESENTADA A:
AGUAS DE LA SIERRA**

**GRUPO CM: CONSULTORES MUNICIPALES
CEL 3268-7840 3205-9520**

ASESORES EN INFORMATICA MUNICIPAL

ENERO 2025

CONTENIDO

Objetivo General	3
Contenido de la Propuesta	3
Metodología	4
Productos Esperados	4
Inversión de la Asistencia	5
Tiempo Propuesto	5

OBJETIVO GENERAL

Se hará la Instalación del Sistema para ejecución de fondos donados de la Subvención, denominada "*Programa de mejora de gestión del recurso hídrico en Aguas de Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana los municipios de Comayagua, Lejamaní y Ajuterique*",

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Contempla lo Siguiente:

1.1 ACTIVIDADES

1. Se harán las siguientes actividades
 1. Se hará la instalación del sistema contable en equipo designado por el proyecto.
 2. Se hará la creación del Catalogo Contable y Catalogo presupuestario.
 3. Se hará la Integración con cuentas contables y presupuestarias.
 4. Se hará el registro de los 50 cheques de años anteriores
 5. Se hará el registro de las notas de débito y crédito de años anteriores
 6. Se revisará los informes rentísticos de acuerdo a la información registrada
 7. Se revisará los estados financieros que estén de forma correcta de acuerdo a la información registrada

8. Se hará el cierre contable para que el sistema este listo para el ingreso de información del periodo actual
9. Se dejará listo toda la información para que el proyecto siga realizando cheques de acuerdo a la secuencia del último cheque ingresado.

METODOLOGIA

En primera instancia, tendremos una reunión con el Equipo de Gestión del Programa, en dicha reunión se planificará las fases de instalación, ingreso de información.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Cronograma y Plan de Trabajo.
- Instalar el sistema en el hardware indicado por el Equipo de gestión.
- Catalogo Contable ingresado.
- Catalogo presupuesto ingresado
- Cheques, Notas de Débito y crédito ingresado.
- Sistema listo para el ingreso de información

INVERSION DE LA ASISTENCIA

- La Inversión que proponemos para el desarrollo de esta asistencia técnica es de L. **47,200.00.** los cuales cubrirán costos de alimentación y honorarios del consultor.

TIEMPO PROPUESTO

El tiempo para el desarrollo de esta asistencia es de 5 días Calendario.

El tiempo de sostenibilidad será de 6 meses (dicha sostenibilidad será de forma remota)

PRESTADOR DE SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. ASM-001-2025

CONSULTORIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SISTEMA DE EJECUCION DE FONDOS DONADOS DE LA SUBVENCION "PROGRAMA HIDRICO EN AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS Y CONCINCIACION Y EDUCACION AMBIENTAL CIUDADANA DE LOS MUNICIPIOS DE COMAYAGUA, LEJAMANI Y AJUTERIQUE.

Nosotros, **JELSY MARYSOL DELCID CRUZ**, Ingeniera Civil, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad con identidad # 0301-1987-00084, facultada mediante CARTA PODER de fecha 15 de abril, 2019 emitido por el por el presidente de la Junta Directiva en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, y quien desde hoy se denominará **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** y por la otra parte el **MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA**, mayor de edad, con identidad # 0318-1970-01003, con domicilio en el municipio de San Juan, Intibuca; Quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONSULTOR**", hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos, el presente contrato para la "**Prestación de Servicios de instalación del sistema para ejecución de fondos donados de la subvención, denominada Programa de mejora del recurso hídrico en Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana en los municipios de Comayagua, Lejamani y Ajuterique del Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos**", que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato. Brindar los servicios técnicos para instalación de sistema contable para el cumplimiento de los compromisos de la subvención, y que serán realizados por el equipo de gestión del programa HN-01.

Objetivos Específicos del Contrato

1. SE hará la instalación del sistema contable en equipo designado por el proyecto.
2. Se hará la creación del Catálogo de cuentas contables y catálogo presupuestario
3. Se hará la creación con cuentas contables y presupuestarias.
4. Se hará el registro de los 50 cheques de años anteriores.
5. Se hará el registro de las notas de débito y crédito de años.
6. Se revisará los informes rentísticos de acuerdo a la información registrada.
7. Se revisará los estados financieros que estén de forma correcta de acuerdo a la información registrada.



SEGUNDA: Productos Esperados

Iniciales:

1. Cronograma y plan de trabajo y cronograma al iniciar a prestar los servicios técnicos, a más tardar 3 días después de haber firmado el contrato.
2. Instalar el sistema en el hardware indicado por el equipo de gestión.
3. Catalogo contable ingresado.
4. Catálogo presupuesto ingresado
5. Cheques, notas de débito y crédito ingresado.
6. Sistema listo para el ingreso de información.

TERCERA: Supervisión y control.

El Gerente del equipo de Gestión, nombrará a uno de los miembros del Equipo de Gestión para dar seguimiento y apoyo durante la ejecución de los trabajos, así mismo para la revisión final del documento encaminado a su recepción y pago.

CUARTA: Monto del Contrato y Forma de Pago.

Se realizará un único pago por el valor de **Cuarenta y siete mil doscientos lempiras exactos (Lps. 47,200.00) por los servicios profesionales**, al final del contrato previo la aprobación de los productos por parte del Equipo de Gestión.

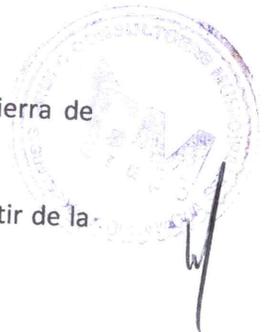
QUINTA: Periodo de Ejecución y Fecha de Inicio.

Los servicios se desarrollarán específicamente en la oficina principal de Aguas de la Sierra de Montecillos, ubicadas en colonia Jarín, desvío hacia Ajuterique, Comayagua.

El plazo correspondiente para la ejecución de los servicios será de 5 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

SEXTA: RETENCIONES Y SANCIONES.

De conformidad con la Ley de Contratación del Estado, Artículo #106, se retendrá el 10% del monto de cada pago parcial como garantía de cumplimiento del contrato, valor que será devuelto a más tardar 30 días después de finalizada la consultoría a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD. Adicionalmente se hará una retención equivalente al Doce y Medio por Ciento (12.5%) sobre los



honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta. No obstante, si EL CONSULTOR está sujeto al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada.

En caso de que EL CONSULTOR no cumpla los trabajos objeto de este contrato dentro del plazo estipulado, pagará al Prestador de Servicios en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora, una multa de 0.18% diarios sobre el monto total del contrato hasta acumular 5 días, después de dicho periodo de tiempo, se procederá a rescindir el contrato.

SÉPTIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS.

El prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos, utilizará los fondos propios para realizar el pago correspondiente de este contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD DE LA CONSULTORÍA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD.

La consultoría, total o parcialmente, los estudios, diseños, solicitud de pago y datos en general, serán en todo tiempo propiedad del prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

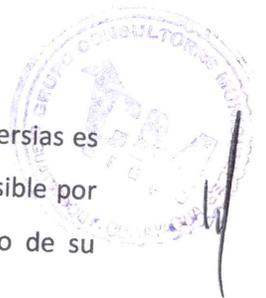
NOVENA: SEDE PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

EL CONSULTOR, se compromete a desarrollar sus actividades de forma interna y externa a el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos dedicando el tiempo establecido en este contrato para el logro de las actividades descritas en la cláusula segunda del presente contrato.

DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Solución Amigable: Las partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del contrato y el éxito del trabajo. Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato de su interpretación.

Solución de Controversias: Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley del país, teniendo ambas partes derechas de acudir a la jurisdicción y la competencia de los tribunales de la República de Honduras.

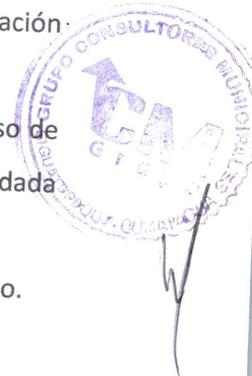


Las partes contratantes para efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar lugar este contrato, tener como domicilios de las partes, la ciudad de Comayagua, Municipio de Comayagua, en consecuencia, las partes se someten a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Comayagua, por EL CONSULTOR renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de conformidad con lo que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.

DÉCIMO PRIMERO: CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONSULTOR, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado, EL CONSULTOR, tarde en dar comienzo a la ejecución del proyecto, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido la orden de inicio del contrato.
2. Cuando EL CONSULTOR, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de dos (2) días.
3. Cuando EL CONSULTOR ceda, traspase o transmite a cualquier título, información brindada por EL PRESTADOR DE SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS para la realización de esta consultoría sin la aprobación escrita de la misma.
4. La suspensión definitiva de la consultoría por un plazo superior a (1) semana, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) semanas sin que medien estas, acordada en ambos casos por la administración.
5. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas en el presente contrato.



DECIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN: EL PRESTADOR DE SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS Y EL CONSULTOR, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman el presente en la ciudad de Comayagua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte y cinco.



Ing. Jelsy Delcid
GERENTE GENERAL



Milton Enrique Sandres Rivera
EL CONSULTOR

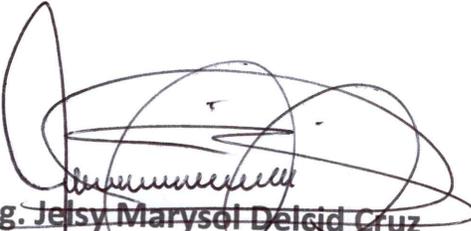
ORDEN DE INICIO

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA No. ASM-001-2025

Por este medio se instruye al Milton Enrique Sandres Rivera, para que proceda al inicio de los servicios de la consultoría en “CONSULTORIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SISTEMA DE EJECUCION DE FONDOS DONADOS DE LA SUBVENCION “PROGRAMA HIDRICO EN AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS Y CONCINCIACION Y EDUCACION AMBIENTAL CIUDADANA DE LOS MUNICIPIOS DE COMAYAGUA, LEJAMANI Y AJUTERIQUE” ahora prestador de Servicios aguas de la Sierra de Montecillos

Según Contrato de Servicios de Consultoría No. ASM-001-2025, para el PRESTADOR DE SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS. **A partir del día 14 de enero del 2025.**

y para los fines convenientes se extiende la presente en la ciudad de Comayagua a los 10 días del enero de 2025.



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz

Gerente General

Aguas de la Sierra de Montecillos

MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA

Bo. San Juan, a 1 cuadra de Baterias Pinares, Siguatepeque, Comayagua
R.T.N. 03181970010035 / Cel: 3305-9520 / E-mail: miltonsandres@yahoo.com

Recibí de: Aguas de la Sierra de Montecristo RTN 08019019115568

La suma neta: Cuarenta y cinco mil Dólares Exactos

Por concepto de: Por instalación del sistema SIMAFI por y manejo de fondos donador subvención

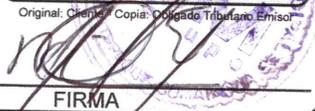
29 de febrero de 20 25

CAI: 261ED9-5E71FC-D267E0-63BE03-090909-E7
Fecha de la Solicitud: 04/11/2024 Fecha Limite Emisión: 04/11/2025

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Rango Autorizado: 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250

000-001-04-00000203

Monto Bruto Percibido	L.	47,200.00
Monto Retenido	L.	
Monto Neto	L.	47,200.00

Original: Cliente Copia: Delegado Tributario Emisor

FIRMA



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-002-2025

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, hondureña Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **JOSEPH JULIAN CHAVARRIA RODRIGUEZ** Mayor de edad, profesión u oficio, Bachillerato Tecnico en Administracion de Empresas, Estado civil: Soltero, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No. 0301-2006-00781, con solvencia municipal No. **351768** Que en lo sucesivo se denominará el EMPLEADO.

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El empleado se compromete a desempeñar los servicios correspondientes al cargo de **CAJERO**, efectuando las siguientes funciones:

1. Recibir pagos en ventanilla, cobro de facturas vigentes o vencidas.
2. Brindar atención al usuario, sobre quejas, dudas o inconformidades y Ordenes de trabajo.
3. Registrar directamente en el sistema informático los movimientos diarios de pagos, mensualidades, pago de conexiones nuevas y reconexiones.
4. Revisar y actualizar los archivos, facturas, contrato de abonados y registros de pagos.
5. Firma de contratos con nuevos abonados
6. Actualizaciones de cuadros de mora.
7. Realizar arqueos de caja diaria, al finalizar la jornada y entregar lo recaudado a la administración.
8. Generar listados de control de cortes
9. Sellar de canceladas facturas cobradas o cualquier otro tipo de documento que signifique ingreso/egreso.
10. Cumplir con todas las normas reglamentarias y procedimientos en materia de seguridad integral, establecido por Aguas de la Sierra.
11. Mantener en orden y limpieza sus espacios de trabajo, uniforme y presentación personal.
12. Deberá firmar un pagaré por Lps. 2,000.00 para reparar cualquier ajuste o faltante de caja, así como reportar cualquier sobrante, para ser verificado por administración.
13. Actualización de datos (entre cajeros).
14. Someterse al proceso rotación periódica (según asignación)
15. Mantener en orden cronológico y archivado de facturas para entrega a Facturación y Cobranza.
16. Realizar cualquier otra tarea a fin de que le sea asignada.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El empleado dependerá directamente de la gerencia Comercial a la cual hará entrega de informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo y entrega de efectivo directamente con Gerencia Administrativa. **TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá la duración de **(60) DIAS DEL 14 ENERO AL 14 DE MARZO DEL 2025**. Mismo que llegará a su fin según clausula decima. **CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna.** El empleado laborará en horarios de DE LUNES A JUEVES DE 8:00 AM HASTA LAS 5:00 PM Y VIERNES DE 8:00 AM HASTA 4:00 PM, o desarrollará su horario de trabajo de acuerdo a sus actividades.

QUINTA: EXCLUSIVIDAD El empleado, se compromete y obliga con carácter de exclusividad, a prestar sus servicios a satisfacción de **SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS**, realizando personalmente su labor en los términos estipulados, bajo las más altas normas de competencia, requeridas para la eficiente operación del acueducto, observando los preceptos del reglamento interno de trabajo y cumpliendo las funciones para lo cual fue contratado. **SEXTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL**

SERVICIO: El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamaní, pudiendo ser trasladado en cumplimiento de sus obligaciones, **según conveniencia de la institución.** **SEPTIMA: SALARIO Y FORMA DE PAGO** El empleado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de dieciocho mil lempiras exactos (L. 18,000.00) o su equivalencia, pagaderos en mensualidades de nueve mil lempiras (9,000.00) o su equivalencia.

OCTAVA: PROHIBICIONES

- a. Faltar al trabajo o abandonarlo en horas de labor, sin causa justificada o sin el debido permiso de ausencia.
- b. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas o estupefacientes.
- c. Portar armas de cualquier clase durante las horas de labor, excepto en los casos autorizados o cuando se trate de herramientas punzantes o cortantes que formen parte de la herramientas o útiles de trabajo.
- d. Difundir información personal o de cuenta de los usuarios.
- e. Y los enumerados en los artículos 97,98,112 y 118 del código del trabajo.

NOVENA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores hasta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas para dar por terminado este contrato y sin responsabilidad de la institución las siguientes:

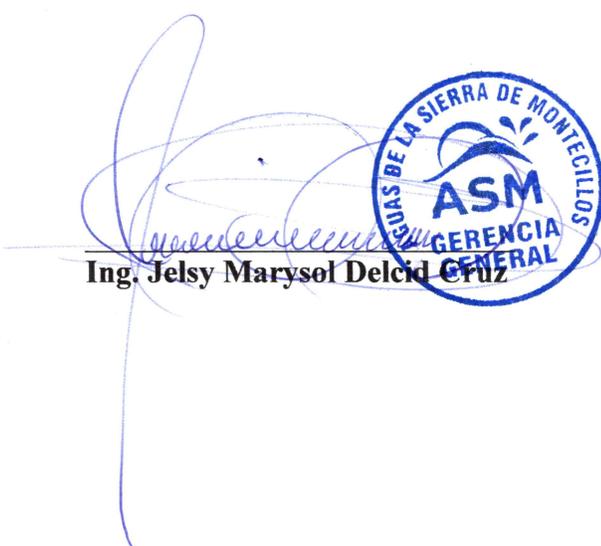
- a) Infracción de las disposiciones de la Ley de Municipalidades, Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento u otra legislación o reglamentos u ordenanzas aplicables, mediando culpa o negligencia y causando serio perjuicio a la Municipalidad o a la prestación eficiente de los servicios.
- b) Condena mediante sentencia firme por la comisión de un delito o suspensión del cargo por más de seis meses por incurrir en prisión preventiva decretada por autoridad judicial competente.
- c) Responsabilidad acreditada por actos u operaciones fraudulentas o ilegales en perjuicio de Servicio Aguas de Comayagua, la Municipalidad o de terceros.
- d) Incompetencia profesional comprobada en el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- e) Ausencia de sus funciones por más de dos días hábiles sin autorización de la Gerencia.
- f) Incapacidad física o mental que impida el desempeño del cargo.
- g) Por falta de presupuesto.
- h) por mutuo acuerdo entre las partes firmantes del contrato
- i) por incumplimiento de las cláusulas de cualquiera de las partes u otra causa legal en que incurriere la otra parte.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. Divulgar contenido de informes y documentos confidenciales, así como hacer público asuntos internos o privativos de Servicios de Aguas de la Sierra de Montecillos, sin debida autorización.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 14 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



Joseph Julian Chavarria Rodriguez



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz

CURRICULUM VITÆ

I. Datos Personales:

Nombre: **Joseph Julián Chavarría Rodríguez**
Fecha de nacimiento: 31 de diciembre de 2005
Lugar de Nacimiento: Comayagua, Comayagua.
Domicilio Actual: Col. Lomas del Rio, Comayagua
Edad: 18 años
No. de Identidad: 0301-2006-00781
Celular: **3261-5386**

II. Estudios Realizados :

- **Educación Secundaria:** Instituto Gubernamental Villanueva.
- **Título:** **Contaduría y finanzas.**
Lugar: Dos caminos, Villanueva.
- **Educación Primaria:** Centro Educativo Básico Minerva.
Lugar: Dos Caminos, Villanueva.

Experiencia Laboral

- **Grupo Garan S. de R. L.:** Servicio al cliente / Ventas
01 de septiembre 2023 – 14 de octubre 2023
- **CORSYSA Honduras S.de R.L de CV:** Agosto — Octubre
 - Manejo básico sistema COI
 - Pólizas DUCA y FYDUCA
 - Conciliaciones Bancarias
 - Estados Financieros

Referencias Personales

1. **Jeffrey Nahúm Pineda**

Cel. +504 3279-8992

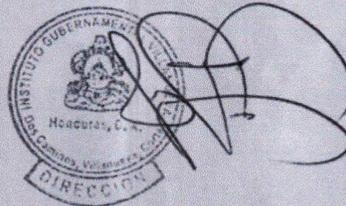
CERTIFICACION DE ACTA DE GRADUACION

La suscrita, Secretaria del **Instituto Gubernamental Villanueva** con código SACE **051100045M02** ubicado en la Col. El Guanacaste de la Aldea Dos Caminos, municipio de Villanueva, departamento de Cortés. **CERTIFICA** que: según consta en el libro de Actas de Graduación del nivel de Educación Media correspondiente al año lectivo **2023** se encuentra el Acta que **LITERALMENTE** dice: "ACTGRAD 092-051100045M02-2023-SCE-JM, Folio S/#, ACTA DE GRADUACION No.092/2023, El Director y la Secretaria del Instituto Gubernamental Villanueva con código SACE 051100045M02 de la Aldea Dos Caminos, municipio de Villanueva, Departamento de Cortés.; en presencia de los alumnos graduandos, personal Docente, padres de familia, por la presente dejan constancia de que, el día 19 del mes de Diciembre del año 2023, en el local que ocupa las instalaciones de esta Institución, se llevó a cabo, la juramentación de los alumnos que han aprobado el correspondiente plan de estudios y demás requisitos establecidos por la Ley; y conforme lo establece el Acuerdo de Evaluación 0668-SE-2022 del 18 de julio de 2022, el Oficio Circular 0129-DSE-2023 del 10 de julio de 2023 , Oficio Circular N° 0160-DSE-2023 del 03 de octubre de 2023 y Oficio Circular 0158-DSE-2023 del 17 de octubre de 2023,, mediante la celebración de una ceremonia solemne, en la cual el Director del Centro Educativo tomó la promesa de Ley a cada uno de los graduandos, de conformidad al Artículo 426 del Reglamento General de Educación Media y, habiendo éstos contestado afirmativamente, en nombre de la República de Honduras el Director le confiere el Grado de: **BACHILLER TÉCNICO PROFESIONAL EN CONTADURÍA Y FINANZAS A: JOSEPH JULIAN CHAVARRIA RODRIGUEZ** Con Registro Nacional Estudiantil No- 0301 200600781 Expediente de Graduación No. 8454 de fecha 27 de Noviembre del año Dos mil Veintitres Le siguen **FIRMAS:** Sustentante, 2 Testigos, Licda. Adela Yolany Flores Inocente, Secretaria; Lic. José Rene Berrios Alvarado, Director." **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**

Dado en la Aldea Dos Caminos del Municipio de Villanueva, Departamento de Cortes, a los Veinte días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitres.



Adela Flores
Licda. Adela Yolany Flores Inocente
SECRETARIA



José Rene Berrios Alvarado
Lic. José Rene Berrios Alvarado
DIRECTOR



INSTITUTO GUBERNAMENTAL VILLANUEVA
Col. Guanacaste, Aldea Dos Caminos, Villanueva, Cortes



CONSEGR # 092-051100045M02-2023-SCE

CONSTANCIA DE EGRESADO

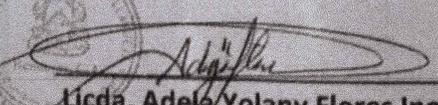
La Suscrita, Secretaria del Instituto Gubernamental "Villanueva" con código SACE No. **0511-00045M02** del Municipio de Villanueva, departamento de Cortés, Por este medio y en uso de sus facultades **hace constar que:**

El (la) Joven **JOSEPH JULIAN CHAVARRIA RODRIGUEZ** Con Identidad No. **0301 200600781**, Curso y **Aprobó** su plan de Estudios en la modalidad Académica de **BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL EN CONTADURÍA Y FINANZAS** Culminando su **DUODECIMO** grado en el año **2023** según consta en los libros de registro bajo la custodia del departamento de secretaria de este centro educativo.

Y haber aprobado el examen del HIMNO NACIONAL y cumplido con todos los requisitos de ley, encontrándose en su condición de **EGRESADO (A)**

Y para fines que al (la) interesado (a) convenga se extiende la presente en la col. El Guanacaste de la Aldea Dos Caminos, Municipio de Villanueva, departamento de Cortés a los **Veinte** días del mes de **Diciembre** del año **Dos mil Veintitrés**.




Licda. Adela Yolany Flores Inocente
Secretaria




Lic. Jose Rene Berrios Alvarado
Director I.G.V.



SAP-02-0324-0420131



CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES
TRABAJO PARA MENORES DE 25 AÑOS (GRATUITO) (L. 0,00)

La Infrascrita Titular de la Unidad de Antecedentes Penales, hace constar que a la fecha de emisión de la presente Constancia y conforme a los Registros del Sistema de Antecedentes Penales de:

NOMBRES: JOSEPH JULIAN

APELLIDOS: CHAVARRIA RODRIGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 0301200600781

SEXO: Masculino

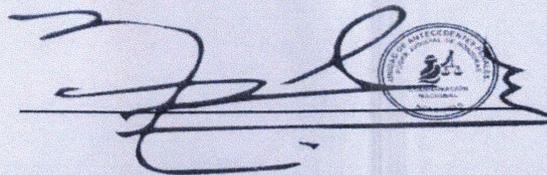
FECHA DE NACIMIENTO: 31/12/2005

DOMICILIO: SAN PEDRO SULA, CORTES.-

***** NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES *****

EMITIDA: 06/03/2024 EN: SAN PEDRO SULA, CORTÉS

VIGENCIA POR SEIS(6) MESES



NORMA LIZETH CASCO RODAS
COORDINADOR(A)
UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES
* VALIDO A NIVEL NACIONAL *
generada por edgarvargas

Es responsabilidad del/la destinatario/a de esta constancia verificar su autenticidad a través del QR que aparece más arriba y/o de la **firma electrónica** de la autoridad competente.



*República de Honduras
Secretaría De Seguridad
Dirección General de la Policía Nacional
Dirección Policial de Investigaciones
(D.P.I.)*

CONSTANCIA DE ANTECEDENTES POLICIALES

Número: DIC-2024-00407278-TPN-DPI

Tegucigalpa, Martes 19 de Marzo de 2024

Referencia: PARA TRABAJO

VALIDA UNICAMENTE A NIVEL NACIONAL

El suscrito Jefe del Departamento de **ANTECEDENTES POLICIALES** de la Dirección Policial de Investigaciones D.P.I, por este medio **HACE CONSTAR QUE:** Según nuestros archivos de la Oficina Central, El (la) Señor (a): **JOSEPH JULIAN CHAVARRIA RODRIGUEZ**, de Nacionalidad **HONDUREÑA**, Con DNI No. **0301-2006-00781**, ****ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO(A)****, QUE HAYA COMETIDO DELITO.

Y, para constancia se firma la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

VIGENCIA DE LA CONSTANCIA. UN AÑO DESDE LA FECHA DE EMISIÓN

Firmado por Victor Manuel Mercado Ramirez
Fecha: 19/03/2024 15:06:46 CST

Victor Manuel Mercado Ramirez
Sub Inspector
Antecedentes Policiales
Dirección Policial de Investigaciones

